

O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-19-AV-2021

FECHA 2 de julio de 2021

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN ÁVILA**

Paseo de San Roque, 34

05071 – ÁVILA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-110 ENTRE EL P.K. 332+520 A P.K. 332+790 T.M. SAN LORENZO DE TORMES, (ÁVILA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

Con fecha 2 de julio de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-110** entre el p.k. 332+520 a p.k. 332+790, T.M. San Lorenzo de Tormes, (Ávila), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo comprendido entre los p.k. 332+520 y 332+790 en la margen derecha y entre los pp.kk. 332+625 a 332+700 en la margen izquierda.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con ámbito provincial, de Ávila, aprobadas definitivamente por el 9 de septiembre de 1997 conforme al plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.





- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera



FIRMADO

ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-110 ENTRE EL P.K. 332+520 A P.K. 332+790 T.M. SAN LORENZO DE TORMES, (ÁVILA).



ANEXO. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 02/07/2021 09:03 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SEEF037DD7ADC45D37D3B
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

